MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza.com

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION No: 381/2.011

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A CONSTRUCTORA SAN JOSE - REPRESENTANTE LEGAL: JUVENCIO VAZQUEZ LOPEZ RUC: 733867-8 -DIRECCION CALLE CEDRO E/ URUNDEY MI - NUEVA ESPERANZA, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE KURUPAY DESDE CEIVO HASTA CHIVATO Y CALLE KURUPAY DESDE GUAYAIVI HASTA CEIVO - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: INTENDENCIA MUNICIPAL - RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909 y demas reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratacion Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion de Contrataciones Publicas **-ID 222553**

Que han presentado ofertas cuatro empresas siendo la presentada por la Constructora San Jose - RUC: 733867-8 la considerada como la mas conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitacion.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **CONSTRUCTORA SAN JOSE - REPRESENTANTE LEGAL: JUVENCIO VAZQUEZ LOPEZ RUC: 733867-8,** que ha presentado la oferta considerada como la mas conveniente, por la suma de **Gs: 113.824.400 (SON GUARANIES: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS).**

Art 2o: Suscribir el Contrato N° 109/2011 con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal